

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

2549 *Anuncio de la Dirección General de Energía por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación para la ejecución del proyecto de Instalación Eléctrica denominado "PARQUE EÓLICO HIBRIDACIÓN DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA ORONE", en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana (EXPEDIENTE ER-21/1826).*

Por Resolución de la Dirección General de Energía n.º 156/2024, de 12 de febrero, se otorgó autorización administrativa y se declaró, en concreto, la utilidad pública de la instalación de producción de energía eléctrica denominada "Parque Eólico hibridación de Instalación Solar Fotovoltaica Orone", con número de expediente ER-21/1826.

De conformidad con el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el artículo 140 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la declaración de utilidad pública lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos, a los efectos de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa.

En cumplimiento del citado artículo 52 de la referida Ley sobre Expropiación Forzosa se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados para que en el día y hora que se señala en el cuadro anexo comparezcan en las dependencias asignadas por el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, según se indica en el presente anuncio, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuese necesario.

El levantamiento de actas previas a la ocupación tendrá lugar el día 13 de febrero de 2025 en el salón de actos de las oficinas municipales sitas en la Plaza de Timanfaya s/n de Maspalomas, según horario que se asigna a cada afectado en la relación anexa a este anuncio.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera realizarse el levantamiento de las mencionadas actas previas a la ocupación de las fincas, se entiende que se realizará el primer día hábil siguiente, con igual horario.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por personas debidamente autorizadas, aportando el Documento Nacional de Identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar a su costa de perito y notario, si lo estiman oportuno.

En el caso de actuar mediante representante se deberá acreditar dicha representación conforme establece el artículo 5.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, los titulares y demás interesados

podrán formular ante la Dirección General de Energía (Servicio de Coordinación Administrativa) cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido cometer en la relación de bienes y derechos afectados cuya relación individualizada se adjunta como Anexo a este anuncio.

Una vez cumplidas las formalidades exigidas en el citado artículo 52 de la Ley sobre Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, se procederá a llevar a efecto la ocupación y toma de posesión de las fincas que se relacionan en el anexo que acompaña al presente escrito.

El presente anuncio se notificará al Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana así como a los interesados con domicilio conocido, y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, el Boletín Oficial de Canarias, el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de edictos del referido Ayuntamiento y, al menos, en dos periódicos de la provincia, servirá de notificación a los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el expediente expropiatorio la mercantil YERBAMORA, S.L. asume la condición de entidad beneficiaria.

ANEXO

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES O DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN

EXPEDIENTE ER-21/1826

PARQUE EÓLICO HIBRIDACIÓN DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTÁICA ORONE

T.M. de S. Bartolomé de Tirajana (Las Palmas)											
Parcela Proyecto	Propietario	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Superficie parcela (m²)	Ocupación pleno dominio (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Ocupación temporal (m²)	Servidumbre vuelo (m²)	Naturaleza del terreno	Fecha/Hora ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN
1	FRANCISCO BRITO JIMÉNEZ M.ª TERESA RIVERO JIMÉNEZ	35020A011000 54	11	54	49.323	1.874	1.358	1.326	2.279	Rústico - Agrario	13/02/2025. 09:30
2	DOLORES RIVERO JIMÉNEZ FRANCISCO JOSÉ TORRES RIVERO CARMEN DOLORES TORRES RIVERO	35020A011000 53	11	53	49.325	1.301	1.355	839	1.787	Rústico - Agrario	13/02/2025 10:00

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de enero de 2025.- El Director General de Energía, Alberto Hernández Suárez.

ID: A250002492-1